RESOLUCIÓN No. 235 de 2026
(27 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SA-SI-GB-031-2025

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación Departamental 1823 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, con fecha 29 de abril de 2026, se publicó en la página del SECOP www.contratos.gov.co la resolución No. 206 de 2026 por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. **SA-SI-GB-031-2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2025.**

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso el cierre estaba previsto para el día 13 de mayo de 2026, fecha en la cual se presentó una (01) oferta:

N°	PROPONENTE
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA

3. De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

N°	PROPONENTE –	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4. El informe de Evaluación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP – y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 19, 20 y 21 de mayo de 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

5. El informe definitivo fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP II, en el cual el comité evaluador informa lo siguiente:

N°	PROPONENTE –	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. Según lo dispuesto en el pliego definitivo en el numeral 8.1.
OFERTA UNICA HABILITADA.
Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial de cada lote.

7. Bajo ese contexto, y teniendo solo una oferta la cual de acuerdo con el informe definitivo de evaluación y la verificación del anexo económico cumple con los requisitos requeridos en el proceso de selección abreviada a través de mecanismo de subasta inversa SA-SI-GB-031-2025

8. Así las cosas y luego de agotar, el procedimiento establecido en la norma, se recomienda la adjudicación del proceso de selección abreviada a través del mecanismo de subasta inversa No. SA-SI-GB-031-2025 al oferente **ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA.,** identificado con NIT. 900.087.984-0**,** representada legalmente por **LUZ MARY BRAVO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía no. 46.678.405, por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($1.154.690.615,00)**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SI-GB-031-2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2025"**, al oferente **ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA.,** identificado con NIT. 900.087.984-0**,** representada legalmente por **LUZ MARY BRAVO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía no. 46.678.405, por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($1.154.690.615,00)**

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

Dado en Tunja, el día veintisiete (27) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE MARIO IBÁÑEZ AVANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Vo. Bo. **CAROL JUDITH RUIZ MARTÍNEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.